

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iviza. Cabot.

Salte seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte..... 10  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id..... 12  
Cada número suelto ..... 1

## Espíritu de la prensa.

(De La España)

La Gaceta ha venido á confirmar una noticia que estos últimos días ha circulado de boca en boca, siendo acogida por nuestros adversarios con una sonrisa de incredulidad, y por nosotros con el júbilo y la satisfacción de adversarios nobles y leales que, apenas estinguido el fragor de la batalla, tienden la mano á los vencidos, y les dan el ósculo de paz.

El gobierno de S. M., interpretando fielmente los maternales sentimientos de nuestra augusta Reina, concede ámplia y generosa amnistia á todos los que en julio último hicieron armas contra las valientes tropas que defendían la régia prerrogativa.

Nunca como ahora ha sido tan necesario y grande un acto de esta naturaleza, porque nunca como en los dos años anteriores ha sido tan ofensiva la injusticia de los partidos respecto al nuestro. Era preciso probar una vez mas á los ojos de la Europa, que no en vano nos apellidamos moderados, y que solo la irreflexion y los mezquinos intereses del momento han podido calumniarnos hasta el punto que con asombro hemos visto.

Todaya resuena en nuestros oídos, aunque moralmente ya lo hemos olvidado, el griterio de los vencedores de 1854, que, acusándonos de todos los excesos que su imaginacion calenturienta llegaba á inventar, pedía para nosotros, cuando menos, la cárcel, el destierro, la expatriacion. En aquellos días, el título de moderado era una especie de sambenito que esponía á los mas duros tratamientos y á las calificaciones mas venenosas: los conservadores pertenecian á una raza maldita que debia ser borrada de la superficie de España. Con dolor lo decimos, pero semejante incalificable proceder, nacido en las clases menos ilustradas, seducidas por una predicacion constante de ideas anárquicas y disolventes, llegó á traspasar la prensa de cierto matiz, y halló ejecutores en personas de quienes teniamos derecho á esperar una conducta mas en armonía con los principios liberales á que aparentaban querer restituir toda su pureza.

Desgraciadamente el gobierno no supo ó no pudo resistir á la presion de las malas pasiones, y en el largo periodo revolucionario nos trató con una dureza sin ejemplo, contrariando en repetidas ocasiones, que nos tocan acaso muy de cerca, los nobles deseos de S. M. la Reina, que siempre ha considerado provechoso para el país el movimiento de los partidos dentro de la órbita legal. Desgraciadamente, repetimos, el gobierno, porque era débil, ilógico é impopular, creyó que su existencia era incompatible con la tolerancia respecto á un partido que jamás ha necesitado conspirar para que sus doctrinas salvadoras le lleven al poder.

El contraste no puede ser mas digno de nosotros.

Los que pintaban al general Narvaez y á sus compañeros de gabinete como unos hombres que volvian llenos de sana á los consejos de la Corona, para

vengar ofensas, que despues de todo no hacen mella sino en las almas poco elevadas, reciben con el decreto de hoy un desengaño, que quiera Dios sea tan saludable como sinceramente deseamos. ¿Y saben el por qué de la conducta templada y conciliadora del ministerio? Pues no es otro que la irresistible fuerza que le presta el apoyo de la opinion pública, enérgicamente pronunciada en favor del Trono, del orden y de la libertad bien entendida; es que el gobierno actual, sin contar con quinientas mil bayonetas para mantener á la nacion bajo el dominio de la fuerza revolucionaria, que es el sistema de los llamados progresistas, tiene en sí mismo la suficiente fuerza para hacer respetar sus órdenes.

Hé aquí el notable documento á que referimos, por el cual, en nombre del partido conservador y de las muchas familias cuyas lágrimas va á enjugar, felicitamos á S. M. y á sus consejeros:

*Esposicion á S. M.*

Señora: siguiendo las nobles y maternales inspiraciones de V. M., el Consejo de ministros pone en vuestras augustas manos un proyecto de decreto que espera confiadamente merecerá la aprobacion de V. M. Principios peligrosos y anárquicos, predicados casi sin correctivo durante el espacio de dos años, antecedentes funestísimos, produjeron, Señora, la rebelion contra la prerrogativa de V. M. que ensangrentó recientemente las calles de la capital y de las principales ciudades del reino. Nada mas justo, Señora, que premiar á los que agrupandose al rededor del trono de V. M. le defendieron con valor y constancia á costa de su sangre, y manifestaron hácia su Reina aquella fidelidad que ha sido siempre la mas noble divisa de la nacion española. Pero si V. M. tiene para los unos los tesoros de su alta gratitud y aprecio, tiene V. M. para los otros los de su innata bondad y clemencia, Señora, que si no es siempre conciliable con las severas prescripciones de la justicia, ni con la paz y tranquilidad de los Estados, hay sin embargo ocasiones en que el mas noble atributo de los reyes, y el medio mas apropiado para tranquilizar los ánimos, cicatrizar antiguas heridas, y empezar una nueva época desde la cual deba aplicarse invariablemente á los culpables todo el rigor de las leyes.

Vuestro Consejo de ministros, Señora, despues de haber meditado detenidamente sobre las inspiraciones de V. M., y de haber pesado las consideraciones de bien público que naturalmente se enlazan con tan delicado asunto, juzga que V. M. puede y debe entregarse á los generosos impulsos de su corazon, concediendo una amnistia y general amnistia á los que, arrastrados por el influjo de deplorables errores, y por situaciones equívocas y comprometidas, se vieron envueltos en la rebelion, é hicieron armas contra los derechos de vuestra corona.

Esta nueva muestra de la clemencia de V. M. servirá para traer á buen camino á los que en un momento de extravio se dejaron arrastrar inconsideradamente hácia aquel crimen, y quita-

rá toda escusa y toda esperanza á los incorregibles que en lo sucesivo se lanzasen en iguales excesos.

Para conseguir estos resultados, los ministros que suscriben tienen la honra de someter á la alta aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de octubre de 1856.—  
Señora.—A los R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia.—El ministro de estado, marqués de Pidal.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.—El ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.—El ministro de Marina, Francisco de Lersundi.—El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano.

(A continuacion inserta el real decreto que ya han visto nuestros lectores.)

(Del Parlamento.)

Apenas pasa dia desde que en uso de su Real prerrogativa, se dignó S. M. conferir la direccion de los negocios públicos al gabinete Narvaez, sin que la Gaceta dé testimonio de la actividad que lo distingue; y cada una de las medidas que adopta el actual ministerio viene á probar que la marcha que se propone es, siendo eminentemente reparadora, no es en manera alguna reaccionaria del modo que se lo figuraban y se lo decian los enemigos del orden.

No creemos que haya un solo español amigo ni adversario de la situacion presente que deje de aplaudir con sinceridad el Real decreto en el que S. M. la Reina cediendo á las naturales inclinaciones de su hermoso corazon, y siguiendo el noble parecer del Consejo de Ministros, concede ámplia y general amnistia á todos los que de cualquier modo hayan tomado parte en las insurrecciones de julio último.

Esta medida que tan de acuerdo está con los antecedentes de los hombres que hoy nos gobiernan, y sobre todo con los del ilustre jefe del gabinete, no solo añade una prueba mas á las infinitas que tiene el país de los bondadosos sentimientos que ilustran á nuestra muy amada Reina sino da á conocer, sin dejar lugar á dudas, la elevacion de miras de los actuales consejeros de la Corona y su solicitud por devolver al seno de la madre patria, secundando el maternal interes de la heredera de cien reyes, á los ilusos á quien funestas sugerencias de la desacordada pasion politica habian arrastrado, en momentos de exaltacion y de vértigo, á ponerse en abierta rebelion contra las leyes.

Esta medida, ademas, es de la mayor importancia, aun considerada sin relacion á los generosos sentimientos que la han dictado.

La amnistia que es siempre un acto político de la gran trascendencia; que sale del curso ordinario de las leyes y de la justicia; que está muy por encima de toda consideracion personal, tal vez sea el mejor medio de dulcificar los odios encendidos por las discordias civiles; de borrar las huellas de las luchas intestinas; de hacer pública (sobre todo cuando es tan propincuo lo pasado que hay que olvidar, y tan espontánea y desinteresada la determinacion de quien olvida) la con-

fianza que tiene en sus propias fuerzas el gobierno que la somete á la aprobacion del Trono.

Como lo hizo el gran orador de Roma cuando en medio de las discusiones que ensangrentaron los últimos días de la República propuso la amnistia para afianzar despues el triunfo la tranquilidad de vencidos y vencedores, el cual gabinete, apenas acallado el rumor de la lucha que ha ensangrentado las dos primeras capitales de España; apenas llegado al poder, se apresura á secundar las nobles inspiraciones de S. M. la Reina, persuadido de que le sobran elementos para reprimir á los ingratos que pagasen con nuevas deslealtades y rebeldias tan inmenso beneficio.

El Real decreto de amnistia es, pues, por la ocasion en que se da, por los términos en que se otorga, un acto de la mayor importancia, acto que sabrán apreciar todos los partidos políticos, y que da á conocer de una manera evidente el carácter nada exclusivista ni rencoroso de la marcha adoptada por el ministerio que preside el Sr. Duque de Valencia. Felicitamos por tan acertada disposicion á S. M. la Reina y al gabinete que ha tenido la patriótica inspiracion de aconsejarla. Fiamos mucho en su entera y prevision para abrigar recelo alguno porque haya adoptado tal medida. Los gobiernos que tienen la conciencia de su poder y de su valor son los únicos capaces de ser impuemen-

Y al mismo tiempo que atiende por este lado á enjugar las lágrimas de los que lloran ausentes de sus hogares, lejos tal vez de las mas caras prendas de su corazon, el gobierno de S. M. ha querido satisfacer otra imperiosa necesidad, realizando en términos convenientes dos actos de rigurosa justicia.

Sabido es hasta qué punto la calumnia, que no se detiene ante consideracion ni respeto de ninguna especie, habia procurado mancillar altísimas reputaciones, no perdonando en su inicuo afán ni aun á la augusta madre de nuestra Reina. Dos años de mando absoluto de parte de la revolucion triunfadora; dos años durante los que se han hecho esfuerzos, que no calificaremos segun merecen, para acreditar los siniestros rumores esparcidos por la odiosa maledicencia en nombre de la moralidad, no han bastado á facilitar los medios de dar justificacion á las vagas acusaciones con tanto dasecaro fulminadas.

No necesitamos, pues, esforzarnos en aducir razones con que abonar lo acertado, lo equitativo, lo justo de la determinacion en que se deroga y deja sin efecto en todas sus partes lo dispuesto en la circular del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1854 relativa á la augusta madre de doña Isabel II.

Antes de ahora hemos expuesto con entera franqueza y segun cumplia á españoles amantes del Trono y de sus Reyes lo que opinamos acerca de tan delicado asunto. Consecuentes con aquella opinion, (y esta es una de las honrosas ventajas de quien solo se mueve al impulso de arraigadas convicciones) tenemos hoy una verdadera satisfaccion en rendir á lo dispuesto por el gobierno de S. M. en el particular á que aludimos el sincero homenaje de nuestro aplauso, no solo por la disposicion de sí, sino por la forma en que se ha adoptado.

Huyendo de toda exageracion y vana palabreria; hablando el lenguaje claro,

digno, prudente que deben emplear los gobiernos para no descender de la altura en que los coloca la autoridad que ejerce al terreno ardiente y aun sañudo de las parcialidades políticas, el gabinete Narvaez tiene hasta la noble consideración de buscar disculpa á los desaciertos ó errores de los que le han precedido en el mando. Jamás se ensaña con sus adversarios, antes bien atribuye á móviles patrióticos aun las disposiciones de mas equívoca procedencia. Recomendable conducta que ojalá nunca perdiesen de vista nuestros gobernantes: en ello ganaria mucho el decoro de la nacion.

La otra medida que hemos calificado de rigurosamente justa, y por la cual merece el gobierno el parabien de los amantes del orden, es la que revalida los empleos concedidos en junio y julio de 1854. La revolucion, tan pródiga, tan despilfarradora de gracias para toda clase de trastornadores del reposo publico, se negó á reconocer recompensas legitimamente otorgadas por un gobierno tambien legitimo á los que habian cumplido lealmente con sus deberes en defensa del principio de autoridad. Semejante aberracion no podia ser sancionada por ningun gobierno merecedor de tal nombre, so pena de dar por consagrada la subversion de todo principio de justicia. Esto es tan obvio que no hay necesidad de detenerse en probarlo.

¡Feliz destino el de aquellos que desde la mas alta á la mas baja de las esferas en que ejercita su accion el poder ejecutivo solo se ocupan, como lo ha hecho hasta ahora el ministerio Narvaez, en adoptar medidas reparadoras; en seguir las inspiraciones de la justicia; en devolver á la desorganizada máquina del Estado la trabazon y el concierto que necesita para funcionar de una manera fructuosa!

### Noticias nacionales.

Madrid 20 de octubre

Ha salido inexacta la noticia, de que el general Blaser, estuviese destinado á Puerto Rico.

Respecto á la isla de Cuba nada se sabe, inclinándose la opinion general á creer que el gobierno nada hará hasta tanto que envíe su dimision el general Concha. Para sucederle en este caso se habla vagamente de los generales Pezuela y Sanz, pero todo esto es prematuro.

Anoche salió de esta corte para Santander con licencia temporal el general Dulce.

Se habla del señor don Francisco de Cárdenas para un puesto importante en la Administracion pública. No seria imposible pasase á la subsecretaria de Gobernacion el dia en que el señor Gil y Zárate vuelva al Consejo Real.

Los periódicos han hablado mucho estos dias de las alteraciones que en su concepto se han hecho ó piensan hacerse en la Real servidumbre á consecuencia de la reciente anulacion de los decretos de 15 de setiembre de 1855, pero como quiera que poco ó nada se dice sobre esta materia de positivo, vamos á fijar con autorizados informes, cuales son los verdaderos hechos. Los decretos de 15 de setiembre daban al gobierno autoridad para el nombramiento de los altos funcionarios de Palacio, y organizaban militarmente, el cuarto de S. M. el Rey.

La anulacion de dichos decretos deja en libertad á la Corona para escoger, sin necesidad de la aprobacion del ministerio, á todos sus servidores. Pero S. M. la Reina no ha hecho aun uso de esta libertad, sino para admitir con gran sentimiento suyo, la reiterada dimision del intendente de la Real casa y Patrimonio señor don Martin de los Heros. Contenta á lo que parece de los servicios de los hombres puestos hoy á su lado no los ha variado hasta ahora al menos; y mas explicitamente sa-  
ti-fecha de la organizacion militar dada al cuar-

to de S. M. el Rey, ha confirmado ayer mismo por la mayordomia mayor dicha organizacion militar, grata igualmente al Rey consorte. En cuanto á las personas que desempeñan hoy los puestos de ayudantes de S. M. el Rey, el general Fitor y los brigadieres Barcaiztegui y T. ran, S. M. la Reina los ha confirmado en sus destinos por orden de ayer y por aqui no debe esperarse ahora alteracion alguna.

Hoy S. M. la Reina da un banquete en honor del enviado de Rusia señor conde de Bendorff. Careciendo este personaje de verdadero carácter diplomático no han sido convidados hoy á la mesa Real los representantes de las potencias extranjeras, y si únicamente los consejeros de la corona, los gefes de Palacio y sus señoras.

No son ciertas las conferencias que se dicen tenidas por el duque de Valencia con los generales de Vicálvaro.

El conflicto que dijimos con referencia al Porvenir haber sobrevenido en Sevilla entre el cónsul francés y la auditoria de Guerra, es sobre pretendidos atropellos de un delegado de la autoridad militar en el negocio de la sucesion de un súbdito francés que falleció en Santúcar el 14 de agosto último. A juzgar por el contenido de los hechos, cuyo conocimiento debemos hoy á la Prensa de Cádiz, solo un celo excesivo por parte del consulado, ha podido originar el conflicto que creemos no tendrá consecuencias graves. De todos modos sabemos que el gobierno de S. M. tiene pedido informe sobre el asunto y que, evacuado este, sostendria la ley y las inmunidades del juzgado de Guerra y de estrangeria.

El señor don Eugenio Moreno Lopez, director de establecimientos penales, ha hecho dimision de su destino.

Se han emprendido trabajos serios en el ministerio de Marina para proceder al abastecimiento de nuestros arsenales; de forma que al dia de hoy se llevan á cabo con prontitud y economía.

Ha hecho dimision de la plaza de fiscal del supremo tribunal contencioso-administrativo el Excmo. señor don Juan Bautista Alonso. Hasta ahora no le ha sido admitida, pero lo será.

La Reina ha agraciado al general Aleson con llave de gentil-hombre al despedirse anoche de S. M.

Segun las Hojas Autógrafas, han sido declarados cesantes los señores Cazorro, Rosa Gonzalez y Moratilla, auxiliares del ministerio de la Gobernacion.

El gobierno no ha aceptado la dimision que del cargo de gobernador civil de Valencia le ha presentado el señor Escario.

### Variedades.

#### Modas.

Vamos á describir los dos últimos trajes adoptados por nuestras elegantes: el primero consiste en Pardessus (abrigo de señora) llamando Increible, de mauré atiqué guarnecido de galon y flequillo de seda, y forrado de tafetan á cuadritos menudos. El cuerpo es alto y cerrado por delante con patas ó muletillas cruzadas y abotonadas; están dispuestas en un orden cambiado y galoneadas con una cinta estrecha, puesta á caballo. Un flequillo adorna la aldeta por delante, desde la cintura y por todo el bajo, asi como la abertura de las mangas. La falda ó aldeta de este sobre todo está cortada al pies por delante; este corte proporciona su amplitud, bien que todo el vuelo se lleva á tras, formando un pliegue en cada cadera y otros tres en el talle: por delante tiene un bolsillo á cada lado, con cartera y guarnecido de flequillo. La manga, cortada al hilo, tiene 56 centímetros de larga, y de 60 á 70 en el bajo, con una abertura por delante de 35 centímetros. La pa-

gadura de esta manga es alta sobre el hombro, para dejar lugar á que la del vestido pase holgadamente por la abertura,

Vestido de grós escocés, guarnecido de tiras de terciopelo negro. En la delantera de la falda hay dos de estas tiras, de 6 centímetros de ancho cada una, puesta orilla, por orilla, que nacen del talle y bajan todo lo largo de la falda, teniendo 42 centímetros en el bajo: dos botoncitos de seda, colocados de tres en tres centímetros guarnecen el centro y las orillas exteriores de este adorno. Otra tira de 42 centímetros, guarnece el bajo de la falda, y como 42 centímetros mas arriba hay otra que tiene 40: otra correspondiente adorna el bajo de la manga.

Sombrero de raso blanco guarnecido de b'ondas y plumas, y con flores debajo del ala, á los lados: las cintas tambien son blancas.

Cuello de muselina bordada guarnecido de encaje. Manga correspondiente de huecos, que cierra en el puño.

El otro traje se compone de vestido de seda, color de aroma. El cuerpo alto y cerrado, forma punta por delante: la aldeta nace de los costados, á dos ó tres centímetros por cada lado de la punta que forma el cuerpo. Un bias grós azul, puesto liso, guarnece toda la aldeta y sube por delante en forma de berta ó de tirantes, siguiendo la costura de la hombrera, y bajando despues por detras hasta el talle del mismo modo. La aldeta es lisa por delante, por detras lleva tres pliegues gruesos y uno á cada lado de la cadera, dándole los cinco la forma de abanico. La delantera del cuerpo se guarnece de bellotitas de seda, de las que se colocan algunas al aire, desde la punta que forma el cuerpo á cada lado hasta el encuentro de la aldeta. La manga se compone en su alto de follados de grós azul, á los que se sobre ponen unos volantes pequeños de la tela del vestido, que los separa, y se termina por otros dos mayores, de esta tela, uno sobre otro guarnecidos de una cinta de seda azul.

Los trajes de niño de seis á siete años, consisten en chaqueta de terciopelo morado redondo de abajo, chaleco cerrado de poplingris, y cinturón de muaré atiqué, muy plegado, de manera que si la tira ó cinta que lo forma tiene sesenta ó ochenta centímetros, quede reducido á un ancho de seis á ocho.

Este cinturón lleva hebilla de plata, falda ó saya de poplin gris, de mucho vuelo repartido en pliegues muy apretados. Pantalón muy corto. Botin alto de terciopelo morado. Esta prenda es una especie de polaina, muy ajustada á la pierna pero que no pasa de la rodilla, ni baja del tobillo. Manga blanca de chaconá con puño. Cuello de lo mismo, pequeño y doblado con una cinta azul por corbata, que forman lazo.

#### Procedencias.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto los pormenores siguientes sobre el origen de las plantas que publica un diario extranjero:

La rubia procede de Oriente.  
El apio es originario de Alemania.  
El castaño viene de Italia.  
La cebolla es originaria de Egipto.  
El tabaco, de la Virginia.  
La ortiga, de Europa.  
El limon de Gresia.  
La zanahoria y la remolacha proceden de las orillas del Mediterráneo.

Se cree que el nabo viene de Alemania.  
El trigo fué traído de las llanuras del centro del Thibet, donde aun existe la primitiva planta en la forma de una yerbecita con granos mucho menos gruesos que los de nuestros trigos.

El arroz tiene su origen del Africa meridional desde donde fué trasplantado á las Indias para pasar desde allí á Europa y á América.

La avena crecia en sus principios en el Africa septentrional.

El centeno vino de Siberia.  
El peregril fué conocido primero en Cerdeña.

El peral y el manzano son de Europa.  
Las espinacas, fueron cultivadas primero en Arabia.

El girasol fué importado del Perú.  
La morera es originaria de Persia.

La coloquintida es probablemente una planta de los paises orientales.

La avellana y al bérchigo vienen tambien de Persia.

El pepino procede de las indias orientales, rábano redondo, de la China y el Japon.

Se supone que los guisantes vienen de Egipto, así como el berro ó el anís, que se criaba tambien en el Archipiélago griego.

El rábano picante viene de la Europa meridional, pero se le cultiva principalmente en el ducado de Baden y en las inmediaciones de Strasburgo.

El cilantro crece silvestremente cerca del Mediterráneo.

La reseda de los tintoreros (retama de tintes) es peculiar al sur de Alemania.

Las cotufas, que los ingleses llaman a'cachofas de Jerusalem, es un producto del Brasil.

El cáñamo es originario de India y de Persia.  
La pastinaca, es segun se dice, originaria de Arabia.

Todo el mundo sabe que la patata es originaria del Perú y de Méjico.

La grosella es originaria del Sur de Europa.  
El colza y las coles crecen en el estado silvestre en Sicilia y en las inmediaciones de Nápoles.

El trigo negro ó moro viene de Siberia y de Tartaria.

El trigo fué primeramente conocido en las Indias y en Abisinia.

Se ha encontrado cebada en el estado silvestre en las montañas de Himalaya.

El lúpulo y la mostaza son originarios de Germania.

El cerezo, el ciruelo el olivo y el almendro proceden del Asia menor.

Se piensa generalmente que la chiribia vino de Asia pero algunos autores pretenden que es un producto natural de las orillas del Mediterráneo, como el nabo.

#### Oficial lucrativo.

Se calculan en sesenta mil francos las ganancias que tendrá este invierno Verdi, con la venta de los *partidos* que está escribiendo para los teatros de Nápoles y Venecia, sin contar lo que cobrará por derechos de autor.

#### Rosini.

Despues de haber recorrido parte de Alemania y algunas provincias del Este de Francia, ha regresado Rosini á Paris. La misma noche de su llegada fué obsequiado con una gran serenata que le dió Musard, con su brillante orquesta.

Dicen que la salud del inmortal autor de *Guillermo Tell* ha mejorado mucho.

#### Vocacion.

El director del gran teatro del Hamburgo ha contratado de galan joven, á un rico magnate de Hungría, el conde Bethlen, que arrastrado por su vocacion acaba de abrazar la carrera teatral.

### PALMA.

#### Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.ª A.

Orden general del 28 de octubre de 1856 en Palma.

Habiendo cesado en la presidencia del consejo de Guerra permanente establecido en esta plaza el coronel graduado D. Gregorio Villavicencio, primer comandante en situacion de reemplazo, ha nombrado el Excmo. señor general segundo cabo encargado del mando de esta capitania general el teniente coronel graduado D. Lorenzo Smith, primer comandante del batallon provincial de Mallorca, presidente del expresado consejo de Guerra permanente.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos correspondientes.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El comandante capitán del cuerpo.—Casimiro Vizmanos.

**Gobierno militar de la isla de Mallorca.**

Las personas que á continuacion se expresan, se pretentarán en la secretaria de este gobierno, á recoger unos documentos que les interesan.

- D. Antonio Gayá y Bosch.
- D. Miguel Ferrer.
- D. Juan Morey.
- D. Jaime Bosch.
- Jorge Palmer.
- Juana Maria Bosch.
- Miguel Planas.
- Doña Esperanza Femenia.
- Juan Juan.
- Cristóbal Camps.
- Catalina Salvá.
- Josefa Berdú.
- Jaime Castañer y Simó.
- Antonio Pol y Roig.
- Francisco Costa y Capa.
- Miguel Mas y Llinás.
- Pedro Juan Mascari.
- Jaime Galmés y Galmés.
- Miguel Bauzá.

Palma 27 de octubre de 1856.—De órden del S. G.—Francisco Florit, Srio.

**Servicio de la plaza del 28 de octubre de 1856.**

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Lu-chana D. Benigno Martinez.  
Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

**JUNTA DE CLASIFICACION DE CRUCES de San Fernando de 1.ª clase de este distrito.**

Esta Junta ha acordado proceder el del 15 del próximo mes de noviembre á la clasificacion de las Reales Cédulas de la mencionada órden, con sujecion á lo pre-

venido en Real órden de 24 de agosto último y 7 del actual.

Lo que por acuerdo de esta Junta, se hace saber á los caballeros de la referida órden comprendidos en las citadas Reales resoluciones que no hayan pre-entado las copias de las correspondientes Reales Cédulas, á fin de que lo verifiquen oportunamente. Palma 28 de octubre de 1856.—El secretario.—Ramon Fernandez Villamil.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

**Vigilancia.**—Habiendo recibido en este gobierno de provincia los impresos para licencias de uso de armas, se avisa á las personas que hubieren sido autorizados para la adquisicion de aquellos documentos, que se presenten á recogerlos en la comisaría de vigilancia de esta capital. Palma 27 de octubre de 1856.—José Maria Garelly.

**Revista de periódicos.**

Del número 3725 del Boletín oficial tomamos lo siguiente:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

En uso de la atribucion que me confiere el art. 39 del reglamento de beneficencia vigente, he practicado una visita á la casa de Misericordia de esta ciudad, y de su rápida inspeccion he observado con sentimiento, que ni la administracion del establecimiento ni el estado de sus dependencias, ni el trato que los acogidos reciben, corresponde en manera alguna á la índole de un asilo creado especialmente para mitigar y disminuir en lo posible la suerte desgraciada de los seres que en él se abrigan.

Ha llamado mi atencion en primer lugar que no exista, como es conveniente y reclama la buena moral, la debida division de edades entre los individuos que viven en el establecimiento; y no puede ocultarse á V. S. que esta medida evitaria el frecuente roce de la niñez con las demas edades, y como es consiguiente se contendria mucho el desarrollo de la imaginacion á comprender todo lo que es perjudicial.

Ninguna de las habitaciones tienen cristales ni otro preservativo contra la perniciosa influencia del frio, esponiendo asi la salud de los acogidos dignos de la paternal solicitud que su triste suerte reclama. Se hallan ademas desnudos, descalzos y abandonados cual si no hubiera una mano caritativa que aliviase su desgracia.

He examinado la comida que se les dá y he lamentado su mala calidad, tanto por la clase de artículos de que se compone, como por su descuidada confeccion. Solo la robustez de la juventud y de las personas de mediana edad puede con semejante alimento saciar su apetito; pero es imposible que sea provechoso á los niños y á los ancianos cuya constitucion fisica necesita mas nutritivas sustancias.

La direccion del establecimiento es descuidada y está muy léjos de corresponder al órden que generalmente se observa en estas casas de beneficencia. Está en completo abandono el aseo y limpieza del edificio, y observé que á las doce del dia se practicaba esta operacion, que debiera tener lugar en las primeras horas de la mañana como lo dicta la razon natural y lo recomienda la higiene: necesariamente habria de formarse mal concepto del órden de un establecimiento ó casa cualquiera, si se notase que al mediodia se practicaba su limpieza; y con mayor razon se dudaria de aquella circunstancia en un asilo de la beneficencia en donde tantos brazos hay para efectuarlo pronto y en hora conveniente.

Es altamente reparable la falta de talleres que se observa en la casa de Misericordia para dar ocupacion á los hospicianos, que entretenidos con un trabajo útil y provechoso para el establecimiento y para ellos mismos no les dejaria

tiempo para adquirir los vicios y malas costumbres á que naturalmente conduce la holganza.

He observado por fin que en los libros y registros de la casa, no se guarda la formalidad debida, ni se le va tampoco ninguna intervencion: y si bien los intereses del establecimiento no pueden experimentar por esta causa menoscabo alguno, porque la honradez de los empleados en él los pone á salvo, debe sin embargo preverse el caso extremo de que pudiera tener lugar una administracion ménos pura que la que ahora existe; ademas está prevenido y debe observarse la mayor escrupulosidad en la cuenta y razon de estos establecimientos.

Estas son las necesidades mas notables de que en mi concepto adolece la casa de Misericordia, confiada al celo de V. S. Tengo un deber en observarle las faltas que en ella he notado: creo que V. S. está en el caso de procurar desde luego el remedio eficaz que la mayor parte pueden obtener sin que lo impida la falta de recursos que se experimenta, puesto que para conseguirlo no se necesita mas que una voluntad decidida y una administracion celosa: con estas circunstancias podrán tambien emprenderse saludables reformas que pongan el establecimiento en el estado que conviene á la importancia de esta capital, y en que se encuentran todos los de esta clase, planteando talleres, se adquirirán recursos con que hacer frente á otras atenciones; si este medio no bastase se puede de vez en cuando escitar la caridad pública abriendo suscripciones voluntarias ya que nunca se acude en vano al generoso corazon de los Balears; y por último el Ayuntamiento debe consignar en su presupuesto las sumas que sean indispensables para un objeto tan privilegiado, tan humanitario y que tanto realzará el nombre del que procura elevarlo al grado de perfeccion que nuestros adelantos y el sentimiento religioso reclaman.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 24 de octubre de 1856.—José Maria Garelly.—Sr. Alcalde constitucional de esta capital.

**CXXI.**

**UN ESCRIBIENTE DE ORDEN.**

Deseoso el rey de encontrarse solo consigo mismo, para estudiar lo que pasaba dentro de su propio corazon, se retiró á su habitacion, á donde fué á buscarle Mr. de Saint-Aignan despues de su conversacion con la princesa.

Ya hemos referido esta conversacion. Orgullosa el favorito con su doble importancia, y conociendo que desde hacia dos horas era el confidente del rey, principiaba á pesar de lo respetuoso que era, á mirar los asuntos de la corte, desde cierta elevacion y desde el punto que se habia colocado, ó mas mas bien en el que le habia colocado la casualidad, no veia mas que guirnaldas enrededor suyo.

El amor del rey á la princesa, el de la princesa al rey, el de Guiche á la princesa, el de la Valliere al rey, el de Malicorne á Montalais, el de la señorita de Tonnay-Charente al mismo Saint-Aignan, era seguramente mas de lo que se necesitaba para volver loco á un cortesano.

Ahora bien, Saint-Aignan era el modelo de los cortesanos pasados, presentes y futuros.

Por lo demas, Mr. de Saint-Aignan se espresó tan bien, y mostró tal finura en el decir, que el rey le escuchó manifestando mucho interes, especialmente cuando refirió el modo apasionado con que la princesa habia buscado su conversacion con motivo del asunto de la señorita de la Valliere.

Aun cuando el rey no hubiese sentido hacia la princesa Enriqueta nada de lo que realmente habia experimentado, habia en ese

Madama de Belliere se habia separado con efecto, de Fouquet hacia una hora despues de haber pasado dos dias en su compañía, y por miedo de que su recuerdo se alejara demasiado tiempo del corazon que tanto amaba, le enviaba el correo portador de aquella interesante misiva.

Fouquet besó la carta y la pagó con un puñado de oro. En cuanto á Aramis tambien leia por su parte con mas calma y reflexion, el billete siguiente:

«El rey ha recibido esta noche una estraña impresion: una mujer le ama. Esto lo ha sabido por casualidad, escuchando la conversacion de esa jóven con unas compañeras suyas; de suerte que el rey se ha entregado enteramente á este nuevo capricho. La mujer se llama la señorita la Valliere, y es bastante bella para que ese capicho pueda convertirse en una fuerte pasion.  
«No hay que descuidar á la señora la Valliere.»

La carta no hablaba una palabra de la princesa. Aramis volvió á doblar lentamente aquel billete, y se lo guardó en el bolsillo.

En cuanto á Fouquet, estaba muy ocupado todavia en saborear los perfumes de su carta.

—Monseñor, dijo Aramis tocando en el codo de Fouquet.

—¿Qué? preguntó este.

—Me ocurre una idea. ¿Conoceis á una jóven que se llama la Valliere?

—No por cierto.

—Recordadlo bien.

—¡Ah! sí, creo que sea una de las damas de honor de la princesa.

—Esa debe ser.

—Bien ¿y qué?

—Pues es preciso que vayais á visitar esta noche á esa jóven.

—¡Bah! ¿Y cómo?

—Hay mas, y es que vuestros camafeos deben ser para ella.

—¿Qué estais diciendo?

—Ya sabeis, Monseñor que no suelo ser mal consejero.

—Pero una cosa tan imprevista.

—Ese es asunto mio; con qué á ver si haceis pronto una corte en regla á la jóven la Valliere. Yo me encargo de convencer á Madama de Belliere que esa corte es puramente politica.

## Boletín comercial.

## PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:Vapor-correo EL MALLORQUIN  
su capitán D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá el miércoles 29 de octubre, á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros a los precios siguientes:

## Precios.

Cámara de popa. . . . . 3 duros.  
Idem de proa. . . . . 2  
Sobre cubierta. . . . . 1

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

## Boletín religioso.

Santo del día de mañana.

SANTA BIENVENIDA Y SAN NARCISO OB.

## Variaciones atmosféricas de ayer.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	12 grad	28 8	70
12 del día.	14	28 8	70
4 de la tarde.	13	28 8	70

## Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las —6 hs. 46 ms.  
Pónese á las —5 » 14 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 horas 43 ms. 55 s.

## Anuncios.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES  
Mallorquin y Barcelonés.

La sociedad de conformidad con el Sr. Administrador principal de Correos de esta ciudad ha acordado que el paquete de vapor-correo EL BARCELONÉS haga á Valencia, con escala á Iviza de ida y vuelta los cuatro viajes que se espresarán:

## SALIDAS.

Del puerto de Palma los jueves 30 de octubre 1856, 6, 13 y 20 de noviembre á las diez de su noche.

De Iviza los viernes 31 de octubre 1856, 7, 14 y 21 de noviembre á las cinco de su tarde.

De Valencia los lunes 3, 10, 17 y 24 de noviembre 1856, á las dos de su tarde.

De Iviza los martes 4, 11, 18 y 25 de noviembre 1856, á las siete de su mañana.

## LLEGADAS.

Al puerto de Iviza los viernes 31 de octubre 1856, 7, 14 y 21 de noviembre á las seis de la mañana.

Al puerto de Valencia los sábados 1, 8, 15 y 22 de noviembre 1856, á las ocho de su mañana.

Al puerto de Iviza los martes 4, 11, 18 y 25 de noviembre 1856, á las seis de su mañana.

Al puerto de Palma los martes, arriba indicados 4, 11, 18 y 25 de noviembre 1856, á las cuatro de su tarde.

## PRECIOS DE PASAJES.

## De Palma á Iviza.

Cámara de popa. . . . . 60 rs.  
Cámara de proa. . . . . 40  
Sobre-cubierta. . . . . 20

## De Iviza á Valencia.

Cámara de popa. . . . . 60 rs.  
Cámara de proa. . . . . 40  
Sobre-cubierta. . . . . 20

## De Palma á Valencia.

Cámara de popa. . . . . 120 rs.  
Cámara de proa. . . . . 80  
Sobre-cubierta. . . . . 40

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos á precios convencionales. En ambos viajes conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia el Sr. D. José Campo del comercio. En Iviza los Sres. Wallis y compañía, del comercio. En Palma en el despacho de dichos buques.

Palma de Mallorca 22 de octubre de 1856.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.

## Círculo mallorquin.

En la secretaría de esta Sociedad sigue abierta la suscripción á las funciones teatrales.

Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartas partes.

Los asientos de la 2.ª galería quedan exceptuados de la suscripción.

Los suscriptores actuales y los que lo fueren en 2 de noviembre próximo, continuarán pagando 400 reales por treinta funciones ordinarias.

Desde el día 3 de dicho mes satisfarán los nuevos suscriptores 120 reales por treinta funciones de la misma clase.

Los asientos no suscriptos podrán tomarse para una sola función, pagándose 4 reales por los de las dos filas laterales y de la primera de la 2.ª galería; 3 reales por los de las otras filas de la misma galería y ocho reales por los demas.

Los billetes de asientos se espedirán como hasta ahora á favor de las personas para quienes se soliciten por conducto de algun socio; y únicamente serán transferibles con anuencia de la comision directora.

Nadie que no tenga el correspondiente billete espedido á su favor ó transmitido con la formalidad espresada, podrá considerarse con derecho á ocupar asiento alguno.

Para entrar así á la platea como á las galerías, será preciso que la persona que lo intente, cualquiera sea su edad y sexo, entregue por sí misma la papeleta de entrada en la puerta respectiva.

Como en las reuniones numerosas, aunque no pertenezcan á la clase de públicas, puede turbarse ó alterarse fácilmente el orden por causas imprevistas y hasta independientes de la voluntad y buena educacion de los concurrentes á ellas, es indispensable que todos los que

lo sean á las funciones teatrales del Círculo mallorquin, estén sujetos durante su permanencia en él, á las disposiciones de la junta directiva, del presidente y del director de semana, sin perjuicio de las reclamaciones á que hubiese lugar. Palma 23 de octubre de 1856.—Por acuerdo de la junta directiva y de la comision de teatro—Juan Palou y Coll, secretario.—Francisco Socies, secretario.

## Arriendo.

Se tomará en arrendamiento una casa en paraje céntrico de esta ciudad y con las circunstancias de tener patio ó jardín y agua, se adelantará tres años de alquileres: Se dejará nota en la imprenta del periódico de la manzana, calle y número en que se halle situada la casa, que quiera alquilarse.

## ESPECTÁCULOS.

## TEATRO

DEL

## CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 59 para mañana.

La comedia en dos actos y en verso, original de D. Ildefonso Antonio Vermejo, titulada:

## El poder de un falso amigo.

A continuación el baile en un acto:

El jardín fantástico.

Dando fin con la pieza en un acto del mismo autor de la comedia, titulada:

ACERTAR POR CARAMBOLA.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES

IMPRESION BALEAR

Á CARGO DE D. LORENZO CLADRA,  
calle de San Francisco, núm. 30.

—¡Qué decís, amigo mío! exclamó con viveza Fouquet; ¿qué nombre habeis pronunciado?

—Un nombre que os debe probaros, que estando bien informado con respecto á vos, debo estarlo tambien con respecto á los demás. Haced la corte á la jóven la Valliere.

—Haré la corte á quien querais, replicó Fouquet hecho su corazon un paraiso.

—Vamos, vamos, bajad á la tierra, viajero del sétimo cielo, dijo Aramis, que aquí tenemos á Mr. Colbert. Por cierto que ha reclutado gente mientras estábamos leyendo, pues se acerca rodeado de alabanzas y congratulaciones; decididamente es una potencia.

Con efecto, Colbert se adelantaba escoltado por cuantos cortesanos habian quedado en los jardines, los cuales le prodigaban á porfia sobre el órden de la fiesta mil elogios que le llenaban de orgullo.

—Si estuviese aquí La Fontaine, dijo Fouquet sonriéndose, que buena ocasion se le ofrecia para recitar su fábula de la rana que quiere hacerse tan grande como el buey.

Colbert llegó rodeado de un brillante círculo de luz, y Fouquet le aguardó impasible con aire un tanto burlon.

Colbert se sonreia tambien, y habiendo visto á su enemigo desde un cuarto de hora antes, se aproximaba con torcida intencion.

La sonrisa de Colbert presagiaba alguna hostilidad.

—¡Oh! ¡oh! dijo Aramis por lo bajo al superintendente, ese tunante va á pedirnos todavía algunos millones para pagar sus fuegos artificiales y sus vasos de colores.

Colbert saludó el primero con un aire que se esforzaba en hacer respetuoso.

Fouquet movió apenas la cabeza.

—¿Qué tal, Monseñor? preguntó Colbert; ¿qué os dicen los ojos? ¿Hemos tenido buen gusto?

—Esquisito, respondió Fouquet, sin que pudiera notarse en sus palabras el menor asomo de burla.

—¡Oh! replicó malignamente Colbert, es favor que nos haceis... Los de la casa del rey somos pobres, y Fontainebleau no es mansión que pueda compararse con la de Vaux.

—Es cierto, repuso con la mayor calma Fouquet, que dominaba á todos los actores de aquella escena.

—¿Qué queréis, Monseñor, continuó Colbert; hemos hecho todo lo que permitian nuestros escasos recursos.

Fouquet hizo un ademan de asentimiento.

—Pero, prosiguió Colbert, sería una cosa digna de vuestra magnificencia, Monseñor, que dieseis á S. M. una fiesta en vuestros suntuosos jardines... en esos jardines que os han costado sesenta millones.

—Setenta y dos, dijo Fouquet.

—Razon mas en mi favor, replicó Colbert. Eso si que sería magnífico.

—¿Pero creéis, caballero dijo Fouquet, que S. M. se digne aceptar mi invitacion?

—¡Oh! ¡Creo que sí! exclamó con viveza Colbert. Casi puedo responderos de ello.

—Es mucha la bondad vuestra, dijo Fouquet. ¿Conque podré contar con el asentimiento de S. M.?

—Sí, Monseñor, sí, de seguro.

—Entonces lo consultaré, dijo Fouquet.

—Aceptad, aceptad, dijo por lo bajo y con presteza Aramis.

—¿Lo consultareis? repitió Colbert.

—Sí, respondió Fouquet, para saber que día podré hacer mi invitacion al rey.

—¡Oh! desde esta misma noche, Monseñor, desde esta misma noche.

—Pues acepto, dijo el superintendente; señores, quisiera poderos invitar yo mismo; pero ya sabeis que adonde quiera que va el rey está en su casa, y de consiguiente las invitaciones no pueden proceder mas que del rey.

Dejóse oír entre la multitud un rumor de alegría.

Fouquet saludó y se marchó.

—¡Miserable orgulloso! dijo Colbert; vas á aceptar cuando sabes que te costará diez millones?

—Me habeis arruinado, dijo Fouquet á Aramis en voz baja.

—Os he salvado, replicó este, mientras que Fouquet subia las escalinatas y hacia preguntar al rey si estaba visible todavía.